

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC:

0401167820001

APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE ROSERO JANNETH GARDENIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

RISE

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:

24/07/1975

FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

31/03/2015

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION:

31/03/2015

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN TIENDAS DE ABARROTES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CARCHI Cantón: SAN PEDRO DE HUACA Parroquia: HUACA Calle: 8 DE DICIEMBRE Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESTACION SAN PEDRO DE HUACA Teléfono: 062973462 Email: jannethgardenia@gmail.com Celular: 0994202031

DOMICILIO ESPECIAL:

## **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO

CATEGORIA 1

**RANGO** 0-5000

**CUOTA MENSUAL** 

ACTIVIDADES DE COMERCIO

1.32 TOTAL A PAGAR: 1.32

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del RUC.

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION:

\ZONA 1\ CARCHI

Se verifica que los documentos de identidad photo ne votación originales

CERRADOS:

Fecha

SC32869

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VEAT010310 Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y

Fecha y hora: 04/04/2016 10:05:49